



RESOLUCION No. 067-AD-76

Lima, 17 de Febrero de 1976

Vista, la solicitud de Registro N° 0641, organizado por don Claudio Ferrel Ayma, sobre adelanto del 50% de sus Beneficios Sociales;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad a lo establecido por el Decreto Ley N° 11365 y demás disposiciones conexas;

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina Pagadora para que abone a don CLAUDIO FERREL AYMA, Secretario de la Oficina de Asesoría Jurídica, Grado VI Sub-Grado 5, la cantidad de : VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/. 28,500.00), - equivalente al 50% de sus Beneficios Sociales establecidos - por la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El egreso que origine su cumplimiento, se aplicará con cargo a la Cuenta 065-Provisión Leyes Sociales del INRED.

Regístrese y comuníquese,

INGo. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OCA/UP.
RSS/dqp.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Adelanto Beneficios Sociales
CLAUDIO FERREL AYMA

INFORME N°141-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED

1. Don Claudio Ferrel Ayma, Secretario de la Oficina de Asesoría Jurídica, Grado VI Sub-Grado 5, solicita el 50% de sus Beneficios Sociales para la construcción de casa-habitación. El referido trabajador empleado pertenece al régimen de la Ley 4916, percibiendo una remuneración de S/. 9,500.00 y ha alcanzado 05 años y 10 meses de servicios.
2. El recurrente acompaña una Constancia otorgada por la Asociación Pro-Vivienda "La Primavera", que acredita que está en gestiones para adquirir un terreno de 180 m2. y para cuyo efecto es necesario que el solicitante deposite en la mencionada Asociación la cuota correspondiente.
3. Esta Oficina de Asesoría Jurídica, opina que procede otorgar - el 50% de sus Beneficios Sociales a don CLAUDIO FERREL AYMA y que según el informe de la Oficina Central de Administración asciende a la cantidad de Veintiocho mil quinientos soles oro (S/. 28,500.00), según liquidación practicada por la Unidad de Personal, en aplicación del D.L. 11365 y demás disposiciones conexas. No obstante esta opinión, la Oficina de Asesoría Jurídica considera que al practicarse la liquidación correspondiente se ha computado el aguinaldo sobre la base del monto del mismo, mas no sobre el tiempo que este derecho ha venido siendo percibido por el referido trabajador empleado en forma permanente y fija por más de dos años consecutivos, habiendo sido su último aguinaldo de S/. 2,400.00.

Lima, 6 de Febrero de 1976.



Roberto Villavicencio Murillo
RODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

Exp. N° 0641
TVM/eca.

Alta Dirección

[Signature]
9-276



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: I N R E D

INFORME N° 034 OCA-76

A : Director Ejecutivo
DE : Jefe de la Oficina Central de Administrac*ión*.
ASUNTO : Pago del 50% de Beneficios Sociales
FECHA : Lima, Enero 26 de 1976

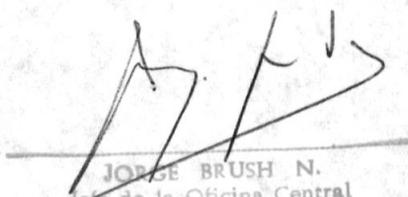
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., elevan*do* a su consideraci*ón*, el Proyecto de Resoluci*ón* y los an*te*cedentes respectivos por los cuales se concede el adelan*to* indemnizatorio equivalente al 50% de sus Beneficios So*ci*ales, a don CLAUDIO FERREL AYMA, Secretario de la Ofici*na* de Asesoría Jurídica bajo el r*ég*imen de la Ley 4916.

Contando dicha petici*ón* con la opini*ón* fa*vo*rable de esta Oficina, agradeceré se sirva gestionar la*co*nformidad que el caso requiere, ante la Jefatura del
INRED.

Atentamente

OCA/UP

RSS.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administraci*ón* del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

LEY 4916

INFORME DE LIQUIDACION

NOMBRE Y APELLIDOS : CLAUDIO FERREL AYMA
DEPENDENCIA : OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
FECHA DE INGRESO : 1° de Marzo de 1970
TIEMPO DE SERVICIOS : 05 años 10 meses
FECHA INDEMNIZATORIA : 31 de Diciembre de 1975
MOTIVO : Adelanto Indemnizatorio
CONDICION : Nombrado
CARGO : Secretario

DE LAS REMUNERACIONES

HABER BASICO : S/ 7,000.00
Otros Ingresos:
REMUNERACION PERSONAL : 350.00
Rem. Trans. Pensionable: 1,200.00
Rem. Trans. No Pension.: 850.00
Aguinaldo 73-74 : 100.00
TOTAL : S/ 9,500.00
=====

INDEMNIZACION

Seis (6) sueldos de
S/ 9,500.00 por 05 años y
10 meses de servicios : S/ 57,000.00
=====

MENOS :

50% de adelanto indemnizatorio : 28,500.00
=====

LIQUIDO A RECIBIR : S/ 28,500.00
=====

Lima, Enero 26 de 1976

.....
RONALD SANDRILAGA SEMINARIO
Técnico en Beneficios Sociales

UP/RSS.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

CONSTANCIA

Conste por el presente documento que yo, CLAUDIO FERREL AYMA, con Libreta Electoral N° 33006285 y Libreta Militar N° 245658-45, he recibido del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED), el cheque N° girado a mi orden y con cargo al Banco de la Nación, equivalente a la suma de VEINTIOCHO-MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/ 28,500.00) por concepto de adelanto indemnizatorio igual al 50% de mis Beneficios Sociales de Ley.

Lima, Enero 26 de 1975

.....
CLAUDIO FERREL AYMA
Lib.Elec.33006285

UP/ES
RES.